



EDITORIAL

Acoso escolar

Bullying



María Concepción Ruiz Gippini^{a,*}, Raquel Rodríguez Lagares^a, Carlos Llanes Álvarez^b
y Cristina Blanco Dorado^b

^a Hospital da Costa, Burela, Lugo, España

^b Unidad Complejo Asistencial de Zamora

Recibido el 2 de mayo de 2018; aceptado el 15 de mayo de 2018

Disponible en Internet el 29 de enero de 2019

Como sabemos, el acoso escolar es un problema muy frecuente y alarmante en España. Los medios de comunicación de masas han favorecido que la sociedad esté informada y, además, bastante sensibilizada con este tema. A menudo, acuden pacientes a nuestras consultas, con síntomas somáticos y psicológicos, que han sufrido acoso. Es nuestro objetivo concienciar sobre la importancia que tiene una verdadera implicación y coordinación entre los diferentes agentes de la comunidad (médicos de atención primaria, pediatras, psiquiatras, profesores...) para resolver este problema.

En primer lugar, es fundamental llevar a cabo una correcta identificación de los casos, por lo que es necesario distinguir cuándo se trata de una situación de acoso y cuándo no. Las situaciones de violencia en el medio escolar no siempre son casos de abuso, sino que lo más frecuente es que se trate de un conflicto entre iguales. Los primeros autores que proponen un concepto general de lo que es el «bullying» fueron Smith y Sharp¹, que lo definen como una

relación cotidiana entre varias personas en la que se ejerce un abuso sistemático de poder.

Centrándonos en el medio escolar, Loredo-Abdala señala que los elementos que caracterizan la conducta en el *bullying* son²:

- 1) Conducta sistemática y recurrente. En este concepto debe entenderse el ejercicio de una acción constante, recurrente, y en ocasiones concertada, por parte de uno o varios individuos en contra de unos u otros. Olweus et al.³ añaden, como otra característica más, que son actos negativos que se prolongan en el tiempo.
- 2) Abuso de poder. En esencia define el desequilibrio en el uso del poder, generalmente debido a una aceptación de la víctima, quien no se revela contra la agresión. Lo importante de esta definición es el «desequilibrio de poder» entre las partes. Es decir, para que sea acoso escolar tiene que haber una desigualdad de condiciones entre el agresor y la víctima. Por lo tanto, no sería maltrato una situación en la que dos estudiantes que tienen la misma fuerza se pelean.
- 3) Intencionalidad de hacer daño. El agresor o agresores quieren hacer daño de forma consciente a la víctima,

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: María.Concepcion.Ruiz.Gippini@sergas.es
(M.C. Ruiz Gippini).

aunque a menudo lo justifican con un «es una broma» o «todos lo hacemos».

Nos gustaría añadir, que es necesario concienciar a las «víctimas u observadores» de la importancia de denunciar esta situación en cuanto sea detectada. El acoso escolar no se trata de un problema puntual en la vida del alumno que lo sufre. En ocasiones, las secuelas pueden ser tremendamente graves, llegando a afectar al desarrollo psicológico del niño de por vida⁴. Los efectos negativos no son exclusivos del individuo y de su familia, sino que es frecuente que se extiendan hasta otros ambientes y contextos aun sin ser parte del fenómeno. Estas consecuencias suelen producir mayores índices de trastornos afectivos y de conducta en los escolares (ansiedad, absentismo, menor rendimiento académico, abandono escolar, generación de agresores y de víctimas-agresores) y en su entorno en el ambiente escolar (inseguridad, desintegración, violencia y circunstancias que favorecen que se mantenga el fenómeno)⁵.

Como conclusiones principales, aunque es cierto que cada vez hay mayor información sobre este tema y la mayor parte de los centros escolares tienen recogidos protocolos de actuación ante una situación de acoso escolar, también lo es que existe cierta falta de coordinación en la comunidad médica sobre cómo abordar este problema. Es necesario potenciar la formación del personal sanitario de los centros médicos en este ámbito. Es fundamental que el médico esté

sensibilizado con este tema y sepa cuándo debe derivar al niño al psicólogo o psiquiatra, dependiendo de la gravedad de los problemas psicológicos y/o somáticos derivados del acoso escolar.

Agradecimientos

A Rafael Campos Lages. Licenciado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela. Máster en Formación del profesorado en la Universidad Internacional de la Rioja.

Bibliografía

1. Smith PK. Bullying in schools: Lessons from two decades of research. *Aggressive Behav*; 2000;26:1-9.
2. Loredó-Abdalá A, Perea A, López-Navarrete E. Bullying»: acoso escolar La violencia entre iguales. *Problemática real en adolescentes. Acta pediátrica México*. 2008;29:210-4.
3. Olweus D. *Bullying at school: what we know and what we can do*. Oxford: Blackwells; 1993. p. 140.
4. Acosta Ruiz, P. Teoría epistemológica del bullying: fundamentación teórica (1.ª parte). *Revista Vinculando*. [consultado 13 Abr18]. Disponible en: <http://vinculando.org/psicologia-psicoterapia/teoria-epistemologica-bullying.html>;2014.
5. Stassen BK. Update on bullying at school: Science forgotten? *Developmental Review*. 2007;27:90126.